

Dr. Díaz Quiñ
Sr. Maldonado
Sr. de la Bana
Técnicos
Auditoría
Judicial

RESOLUCION N° 52

Santiago, 20 ABR. 1978

VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio, artículo 18 del D.L. N° 1.097, de 1975,

RESUELVO :

Apruébase la reforma introducida a los Estatutos de Financiera Fusa-Prodena, que consta de la escritura pública de 31 de Marzo de 1978, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

Se autorizó la existencia de la Financiera Ultramar S.A. o FUSA, por Resolución N° 13, de 26 de Febrero de 1976, de este Organismo.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.



MIGUEL IBARRIL
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS

Dr. Diaz QTB
Dr. Maldonado Jh
Dr. de la Bana M. M.
Económico
Audt. P. B.
Judicio mebra

EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE FINANCIERA FUSA - PRODENA S.A.

Certifico que por Resolución N°52 de 20 de abril de 1978, se aprobó la reforma introducida a los Estatutos de Financiera Fusa - Prodena S.A., en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Marzo de 1978, cuya acta se redujo a escritura pública el 31 de Marzo de 1978, en la Notaría de Santiago, de don Andrés Rubio Flores.

Extracto de la reforma :

- 1) Cambiar la razón social FINANCIERA FUSA-PRODENA S.A. por FINANCIERA FUSA S.A., y 2) otra modificación de carácter interno.

Santiago, 20 ABR. 1978

Miguel Ibañez Barcelo



MIGUEL IBANEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS